



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

14 de junio de 2019
Oficio No. A-004-19

Señor
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimado señor:

Asunto: Advertencia sobre el cumplimiento normativo del nombramiento de la Encargada de Recursos Humanos y otros funcionarios.

La Contraloría General de la República trasladó una denuncia que contiene entre otros elementos, una situación relacionada con nombramientos de personal en los que presuntamente se estaría favoreciendo personas que pertenecen a estructuras internas de una agrupación política relacionada con esa Alcaldía. Según el denunciante, esos nombramientos constituye la aplicación de políticas de empleo discriminatorias y puede configurar presumiblemente el delito de tráfico de influencias.

- **Sobre el Concurso Interno 001-2013 para ocupar la plaza de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres.**

Según consta en expediente que mantiene el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, se promovió el concurso interno 001-2013 para ocupar la plaza de Encargada de ese Departamento. Mediante el oficio DA-3-4888-2013 del 10 de setiembre del 2013, la exalcaldesa giró instrucciones para nombrar por un periodo de prueba de tres meses, a la Licda. Sileny Gutiérrez Morales, por considerar que la postulante es elegible, dado que cumple los aspectos y requisitos del concurso promovido.

En cumplimiento de esta instrucción, se confeccionó la Acción de Personal respectiva por un plazo que va del 10 de setiembre al 10 de diciembre del 2013, que corresponde al periodo de prueba. Asimismo, el 09 de diciembre del 2013, se confeccionó Acción de Personal sin número, ratificando el nombramiento en propiedad de la Licda. Gutiérrez Morales.

Conforme el Manual Descriptivo de Puestos vigente, esa plaza corresponde a un Técnico Municipal 2B, cuyo pago presupuestariamente se carga al Programa de Administración General, Subprograma "remuneraciones para cargos fijos".

Mediante la Resolución 01-2016 del 01 de junio del 2016, el Alcalde Municipal acordó trasladar a la funcionaria Sileny Gutiérrez Morales, titular en propiedad de la plaza Encargada de Recursos Humanos, para que colabore con la Encargada de la Oficina de la Mujer en el campo de la Psicología; dicho traslado tiene su efecto a partir del 04 de julio del 2016.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

- **Sobre el nombramiento de la Srta. Faydel Andrea Chavarría Sosa, por servicios especiales.**

Mediante el oficio DA-295-2016 recibido en el Departamento de Recurso Humanos el 01 de julio del 2016, el Alcalde Municipal solicitó el nombramiento de la Srta. Faydel Andrea Chavarría Sosa “por servicios especiales de la Alcaldía” por un periodo de dos meses a partir del primero de julio del 2016.

Durante el periodo comprendido entre julio 2016 hasta diciembre 2017, se suscriben sucesivos contratos por servicios especiales de la “Alcaldía” o la “Administración”, sin embargo, en la práctica la funcionaria Chavarría Sosa desempeñó funciones ordinarias de Encargada de Recursos Humanos. Este puesto es ratificado con el nombramiento por servicios especiales del 02 de enero del 2018, en el que explícitamente se establece que será Encargada del Departamento de Recursos Humanos del 01 de enero del 2018 al 30 de junio del 2018.

Posteriormente, según oficio DA-1327-2018 del 21 de diciembre del 2018, el Alcalde solicita confeccionar una acción de personal para la funcionaria Chavarría Sosa, de manera interina en la plaza de Coordinador de Talento Humano, puesto Técnico Municipal 2B, a partir del 01 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2019.

En este punto, es importante referirnos a la función estratégica que las normas técnicas y legales otorgan al Departamento de Recursos Humanos y la persona responsable o Encargada de ese Departamento.

En esa línea, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios en el inciso g) artículo 4 define a RRHH como la unidad administrativa encargada de la ejecución de las actividades, tareas, y funciones relacionadas con la administración de recursos humanos de la Municipalidad, y conforme al artículo 10 de la misma norma, funge como asesor del sistema de administración de recursos humanos de la Administración Municipal, y por tanto, cumplirá y ejecutará todas las funciones, tareas, y actividades propias de la administración de recursos humanos asignado por el ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres establece que el Encargado de RRHH tiene entre otras responsabilidades, servir de apoyo técnico y administrativo en materia de Recursos Humanos, a los niveles superiores. Asimismo, debe comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

Con base en lo expuesto en párrafos anteriores, tenemos que existe una plaza en la Estructura Organizacional de Encargada de Recursos Humanos asignada en propiedad a la persona que concursó para obtenerla, que implica el cumplimiento de normas técnicas y legales propias de la materia, principalmente el de idoneidad comprobada (periodo de prueba). Sin embargo, desde el 01 de julio del 2016, en la práctica, las funciones que corresponden al titular de esa plaza, las ejecuta otro funcionario nombrado por servicios especiales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Ante esta situación advertimos a esa Jerarquía Administrativa, que el procedimiento seguido puede resultar improcedente e ilegal, por lo que es necesario **tomar las acciones correctivas de inmediato para solventarla**, dado que mantener esta práctica aumenta los riesgos del debilitamiento de los objetivos del sistema de control interno, que entre otros, implica cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico sobre nombramientos, riesgos que estarían incrementándose dada la naturaleza estratégica del Departamento de RRHH y las potestades que el artículo 13 y 133 del Código Municipal define para el Alcalde.

Asimismo, tenemos conocimiento que otros funcionarios; los cuales mantendrían un nexo con la estructura interna de un partido político afín al titular de la Alcaldía, han sido nombrados por la partida de servicios especiales por diferentes periodos, sin embargo, no tenemos evidencia que esas personas hayan ocupado de manera regular alguna plaza que previamente esté asignada a otro funcionario producto de un concurso interno o externo.

No obstante lo anterior, advertimos sobre los riesgos de incumplimientos a normas del Código Municipal, la Convención Colectiva, directrices de la Contraloría General de la República, que se refieren a los plazos, condiciones técnicas y cumplimiento legal que debe prevalecer en los nombramientos por servicios especiales y nombramientos en general.

Advertimos un contrasentido realizar todas las gestiones administrativas que conlleva un concurso que pretende buscar la idoneidad del funcionario nombrado y asignarle a otro funcionario tareas y funciones ordinarias en ese mismo puesto, con cargos presupuestarios de la partida de servicios especiales u otra modalidad, que además implica, aumentar el costo de esa plaza.

La Estructura Organizacional forma parte integral e importante del sistema de control interno institucional y en ese tanto, su definición, determinación y funcionamiento son claves para el logro de los objetivos institucionales apegados al principio de legalidad. Una estructura organizacional clara y sólida minimiza los riesgos de nombramientos ilegales, aumenta las probabilidades de cumplir las metas y objetivos y minimiza los riesgos de intromisiones no planificadas e improcedentes, de órganos de la Corporación que tienen competencia para tomar decisiones que pueden vulnerar el sistema de control interno.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

CC. Consecutivo.
Archivo.
Expediente de Estudio.